ACUERDO SO-054-2024

Tegucigalpa, M.D.C, veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-013-2024** de fecha veintitrés (23) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos acordó, Contratar al Ciudadana **RICARDO ARTURO PINEDA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1995-15406, para ocupar el cargo de Asistente Ejecutivo, dependiente del Despacho de la Comisionada Lucy Ondina Hernández.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
COMISIONADO SECRETARIO DEL PLENO
HONDURAS, C. A.

POR TANTO:

El PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: Contratar al Ciudadana **RICARDO ARTURO PINEDA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1995-15406, para ocupar el cargo de Asistente Ejecutivo, dependiente del Despacho de la Comisionada Lucy Ondina Hernández, quien devengara un Salario Mensual de Treinta y Siete Mil Doscientos Lempiras (L37,200.00) mensuales bajo el renglón presupuestario 11100. Cuyas funciones estan descritas en el Manual de Puestos y Salarios del IAIP.

SEGUNDO: Girar Instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos para que coordine con la Gerencia Administrativa y se realice todo

lo pertinente para hacer efectivo la contratación del Ciudadano **RICARDO ARTURO PINEDA,** a partir del 2 de Mayo del año 2024.

TERCERO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta. **CUMPLASE.**

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno